



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA "CUIDAMOS LA CULTURA", EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 05 minutos del día jueves 19 de marzo de 2026, de manera virtual, se llevó a cabo la Primera Sesión de instalación del Comité Dictaminador del Programa **Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2026**.

El C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura del Municipio de Guadalajara, agradeció la participación de las y los asistentes; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia de las y los integrantes presentes que formarán parte del Comité Dictaminador, registrándose la participación de:

1. Minerva Monjaraz Juárez, responsable del área de Validación y Seguimiento de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, teniendo voz y voto - Presente.
2. María Cecilia Monzón González, gestora cultural con experiencia en la función pública, especializada en la gestión del patrimonio cultural, la literatura y el desarrollo cultural comunitario, con trayectoria consolidada en el diseño, coordinación y ejecución de proyectos culturales en los sectores público y privado, teniendo voz y voto - Presente.
3. Edgar David Muñoz Chaires, gestor cultural, con experiencia en trabajo comunitario y barrial, y actualmente responsable del área de centros culturales en la Dirección de Cultura, teniendo voz y voto - Presente.
4. Dante Rosales López, en representación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara teniendo voz - Presente.
5. Saúl Armando Saenz Miranda, en representación de la Tesorería Municipal de Guadalajara teniendo voz y voto - Presente.

Al encontrarse la totalidad de las personas convocadas **se declara quórum legal** para el desarrollo de la Primera Sesión de Instalación del Comité Dictaminador del Programa **Cuidamos la Cultura**, ejercicio 2026.

Atendiendo a lo indicado en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa **Cuidamos la Cultura**, el Comité Dictaminador para este programa será el Órgano Colegiado que recibirá, analizará y evaluará las solicitudes y en su momento dictaminará a quiénes serán las personas beneficiarias en virtud de cumplir con todos los requisitos marcados en las Reglas de Operación del programa en mención. Dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

1. Persona titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad o quien designe como representante, teniendo voz y votó;
2. Persona titular de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara, o quien designe como representante, que fungirá como presidente del Comité Dictaminador, teniendo voz y voto;
3. Dos personas con perfiles de gestores, con experiencia en cultura comunitaria, en el fortalecimiento de organizaciones sociales, representantes de la ciudadanía, creadores y/o personas con experiencia en gestión o función pública, teniendo voz y voto;
4. Persona titular de Contraloría Ciudadana o quien designe como representante, teniendo voz;
5. Persona titular de la Tesorería Municipal o quien designe como representante, teniendo voz y voto;
6. Una persona representante de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara designada por el titular de dicha Dirección, quien fungirá como Secretaria Técnica del Comité, teniendo voz.



Acto seguido el C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura y Presidente del Comité Dictaminador, designó como Secretaria Técnica a la C. Kenia Elizabeth Fuentes García, Encargada Operativa de los Programas Sociales de la Dirección de Cultura, quien desempeñará sus funciones conforme a lo establecido en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura. Posteriormente solicitó a las y los integrantes emitir su voto y, por unanimidad, se aprobó la designación.

Derivado de lo anterior, se declaró formalmente **instalado el Comité Dictaminador del programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026**, para sesionar de conformidad con sus Reglas de Operación.

El Director de Cultura en su carácter de Presidente del Comité Dictaminador puso a consideración la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Presentación de las funciones del Comité Dictaminador.
4. Presentación del Programa **Cuidamos la Cultura** Ejercicio 2026.
5. Presentación de avances de la convocatoria del Programa **Cuidamos la Cultura** ejercicio 2026.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Solicitó a todas las personas presentes emitir su votación, misma que fue aprobada por unanimidad.

Funciones del Comité Dictaminador.

El Director de Cultura de Guadalajara dio a conocer las funciones del Comité Dictaminador del programa **Cuidamos la Cultura** conforme a lo establecido en el numeral XI.II de sus Reglas de Operación, las cuales consisten en lo siguiente:

- A. Interpretar las Reglas de Operación en caso de controversia;
- B. Revisar y analizar los datos proporcionados para la participación de la convocatoria;
- C. Analizar las propuestas, proyectos y perfiles que se registren en el programa con base en las rúbricas de los criterios de selección y que cumplan con la documentación;
- D. Proponer iniciativas para la mejora del programa y personas beneficiadas;
- E. Sugerir adecuaciones al presupuesto solicitado siempre y cuando no modifique la esencia o formato del proyecto. Si hubiera, realizar recomendaciones a la propuesta;
- F. Aprobar las solicitudes de los posibles beneficiarios;
- G. Vigilar la aplicación y administración del programa ante las presentes Reglas de Operación;
- H. Dictaminar el padrón de beneficiarios, altas, bajas y/o sustituciones;
- J. Dictaminar casos no previstos tanto en las Reglas de Operación, como en la o las convocatorias que de ellas deriven;
- J. Proponer nuevos miembros del comité dictaminador;
- K. Emitir un dictamen técnico de las propuestas y perfiles seleccionados, detallando los montos autorizados a cada uno.

Una vez revisadas las funciones del Comité, se compartieron las generalidades del Comité Dictaminador en función de la operatividad del programa Cuidamos la Cultura.

- A. El Comité sesionará de manera ordinaria las veces que sea necesario para revisar los proyectos así como para aprobar a los beneficiarios;
- B. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, previa convocatoria de la persona que presida el Comité;
- C. El Comité podrá invitar a un representante de dependencia que sea competente si es que así lo deciden por unanimidad, que tendrá derecho a voz;



- D. Resolver sobre la procedencia de la solicitud, fundando y motivando la admisión o rechazo de la solicitud, mediante un dictamen técnico que se elabore para tal efecto;
- E. Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación y/o la Convocatoria respectiva, será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador.
- F. El Comité sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus resoluciones se tendrán como válidas con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Así mismo se informó que la convocatoria a sesiones ordinarias se realizará con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y la de sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de antelación, incluyendo en ambos casos el orden del día y los documentos o anexos necesarios para su análisis y discusión.

Se detalló que en las Reglas de Operación se menciona que *cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador del programa. Por lo tanto, en caso de surgir al punto que deba ser validado y revisado con el Comité serán planteados en las siguientes sesiones de trabajo.*

- **Presentación del programa Cuidamos la Cultura.**

El Director de Cultura invitó a las y los participantes a hacer uso de la voz en caso de tener dudas sobre el proceso de operación del Comité; al no registrarse preguntas, se procedió a dar a informar el objetivo del programa Cuidamos la Cultura.

- *Fortalecer la visibilización, articulación y sostenibilidad de las iniciativas culturales comunitarias en Guadalajara, mediante la implementación de programas, figuras de gestión territorial y residencias barriales que favorezcan la conexión entre creadores, comunidades e instituciones para potenciar el impacto de las prácticas culturales.*

Posteriormente se presentaron las generalidades:

- En el programa Cuidamos la Cultura pueden participar organizaciones registradas como Puntos de Cultura, personas artistas gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios, que residan en la ciudad de Guadalajara.
- Se contemplan 4 modalidades de participación:
 - a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).** Proyectos que sean presentados por organizaciones culturales comunitarias de la ciudad de Guadalajara, orientados a implementar o dar continuidad a acciones que fortalezcan sus procesos culturales locales.
 - b. **Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).** Proyectos específicos para implementarse en la ciudad de Guadalajara con una temporalidad predeterminada, que deberán estar orientados a recuperar y reactivar el espacio público a través de estrategias artísticas y culturales que promuevan la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del entorno.
 - c. **Guardianes de la Cultura (gestores territoriales).** Participación de personas gestores culturales o con formación afín, para realizar actividades durante un periodo de **seis meses** en las comunidades de la ciudad de Guadalajara.
 - d. **Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).** Participación de artistas para llevar a cabo actividades artísticas vinculadas a procesos sociales y comunitarios, orientadas a proponer soluciones a problemáticas locales, mediante la interacción artística y el diálogo con el territorio y sus comunidades.



Cabe señalar que los puntos antes expuestos ya se encuentran planteados en las Reglas de Operación del Programa.

- Se cuenta con un presupuesto de 1 millón 079 mil pesos y la meta es otorgar apoyos económicos, distribuidos por modalidad y podrán ser entregados en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa. Los apoyos estarán sujetos a que exista suficiencia presupuestal.
 - a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias)**, hasta 25 mil pesos por proyecto.
 - b. **Laboratorios de imaginación social (agentes culturales articulados)**, hasta 45 mil pesos por proyecto.
 - c. **Guardianes de la Cultura (Gestores Territoriales)**, hasta 45 mil pesos por proyecto.
 - d. **Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad)**, hasta 25 mil pesos por proyecto.

Con relación a la información presupuestal, el C. Carlos Alberto González Martínez preguntó si alguna de las personas participantes deseaba hacer uso de la voz. En respuesta, el C. Dante Rosales consultó si el apoyo se entrega de manera anticipada o retroactiva, a lo que se aclaró que los apoyos pueden otorgarse en tiempo, de forma retroactiva o anticipada, dependiendo de la operativa del proyecto seleccionado.

Posteriormente, el C. Dante Rosales preguntó qué sucede en caso de que el apoyo se entregue de manera anticipada y no se cumpla con las obligaciones. Se respondió que las y los participantes firman una carta de obligaciones, estipulada en las Reglas de Operación (ROP), en la que se establece que, en caso de incumplimiento, deberá realizarse la devolución del recurso.

Más adelante, se cuestionó el procedimiento para solicitar la devolución del recurso. Se indicó que, como parte de los procesos jurídicos, no se ha tenido experiencia previa en la solicitud de devoluciones; asimismo, se destacó que uno de los criterios fundamentales es que las propuestas demuestren solidez en el desarrollo de cada proyecto.

Posteriormente, la C. Minerva Monjaraz aclaró que la entrega del recurso se basa en las fechas del proyecto y que, en caso de que el recurso no llegue a tiempo, el beneficiario puede decidir ejecutar el proyecto con recursos propios para posteriormente recibir el apoyo. En cuanto a la comprobación, señaló que se revisa que el proyecto se haya ejecutado conforme a lo establecido; de no cumplirse con lo estipulado en las Reglas de Operación del Proyecto, se procederá a exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos, informando al beneficiario sobre los incumplimientos y, en su caso, solicitando la devolución de los recursos no ejercidos.

No habiendo más dudas en este punto, la C. Cecilia Monzón preguntó si existe un monto máximo de proyectos por modalidad o si únicamente se considera un tope presupuestal, a lo cual se aclaró que únicamente existe un tope presupuestal.

Finalmente, el C. Dante Rosales preguntó qué sucede si no se ejerce la totalidad del recurso, a lo que se respondió que, en ese caso, se emiten nuevas convocatorias hasta agotar el presupuesto disponible.

No habiendo más preguntas, se continuó con el siguiente punto.

- Se dieron a conocer que los criterios de selección para cada una de las modalidades son los siguientes. Es importante destacar que será indispensable cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, lo que implica presentar la documentación que se detallará en la convocatoria.



- a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias):** Participación en actividades de formación y articulación, atención a zonas y poblaciones prioritarias, participación comunitaria en la organización, estrategias de participación comunitaria y difusión del proyecto.
- b. **Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).** Proyectos específicos para implementarse en la ciudad de Guadalajara con una temporalidad predeterminada, que deberán estar orientados a recuperar y reactivar el espacio público a través de estrategias artísticas y culturales que promuevan la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del entorno.
Criterios: Alcance territorial y poblacional del proyecto, atención a zonas prioritarias, viabilidad operativa y sostenibilidad, estrategias de participación comunitaria, difusión del proyecto.
- c. **Guardianes de la Cultura (gestores territoriales).** Formación en ciencias sociales o humanas, experiencia en gestión cultural comunitaria, desarrollo local o animación sociocultural, habilidades de sistematización de información.
- d. **Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).** Experiencia comprobable con el portafolio, carta motivación ligada a los intereses de la residencia, perfil del creador o autor.

Cada criterio recibirá una puntuación y la sumatoria total determinará el orden de prelación de las propuestas.

Tras la lectura de los criterios de selección, se consultó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz; al no registrarse intervenciones, se procedió a informar sobre los avances de la convocatoria.

- **Avances de la convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura ejercicio 2026.**
 - El día 30 de enero se publicaron las Reglas de Operación en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, mismas que pueden consultarse de la página 340 a la 369.
 - En rueda de prensa, se presentó el programa de trabajo de la Dirección de Cultura de Guadalajara, en el cual se anunció la próxima apertura de la convocatoria **Cuidamos la Cultura**.
 - Se publicó la convocatoria en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, la cual se encuentra disponible para su consulta.
 - Se ha proporcionado asesoría a las personas interesadas a través de diversos medios, incluyendo atención por correo electrónico, de manera presencial y vía telefónica. Asimismo, se ha fortalecido la difusión de la convocatoria mediante las redes sociales oficiales de Cultura Guadalajara, con el propósito de ampliar su alcance entre la población.
 - Se compartió la versión simplificada de las Reglas de Operación a la Dirección de Pueblos Originarios para su traducción en lenguas originarias: Wixárika y Náhuatl.
 - Se llevó a cabo una sesión informativa virtual dirigida a todas las personas interesadas, en la cual se proporcionó orientación general sobre el proceso de participación, con la asistencia de más de 30 personas. Se programaron otras 2 sesiones más.
 - La convocatoria permanecerá vigente hasta las 23:59 horas del martes 31 de marzo de 2026 para el registro en línea, y hasta las 17:00 horas del viernes 27 de marzo de 2026 para la recepción de expedientes en modalidad presencial.

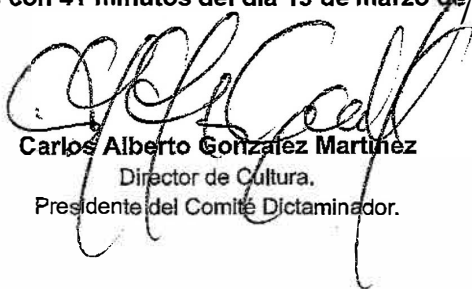


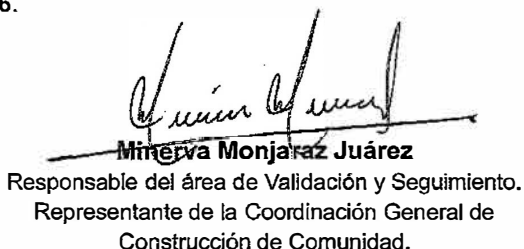
- **Asuntos generales.**

El Director de Cultura consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto al proceso y avances del programa o si se pretendía agregar algún punto no considerado en el orden del día; no se registraron preguntas ni comentarios.

- **Clausura de la sesión.**

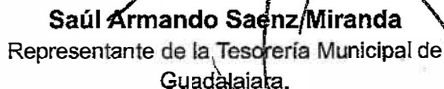
No habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer la participación y disposición de las y los integrantes, el C. **Carlos Alberto González Martínez** declaró formalmente concluida la Primera Sesión Ordinaria de instalación del Comité Dictaminador del programa **Cuidamos la Cultura** a las **12 horas con 41 minutos del día 19 de marzo de 2026.**


Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

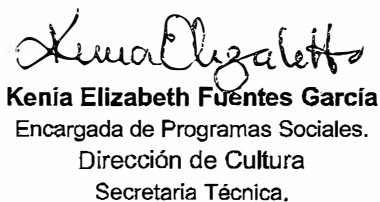

Minerva Monjaraz Juárez
Responsable del área de Validación y Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de
Construcción de Comunidad.

María Cecilia Monzón González.
Gestora cultural con experiencia en la función pública, especializada en la gestión del patrimonio cultural, la literatura y el desarrollo cultural comunitario.


Edgar David Muñoz Chaires
Gestor cultural, con experiencia en trabajo comunitario y barrial, y actualmente responsable del área de centros culturales en la Dirección de Cultural


Saúl Armando Saenz Miranda
Representante de la Tesorería Municipal de
Guadalajara.

Dante Rosales López
Representante de la Contralora Ciudadana de
Guadalajara.


Kenia Elizabeth Fuentes García
Encargada de Programas Sociales.
Dirección de Cultura
Secretaría Técnica.